



Corte Suprema de Justicia de la Nación

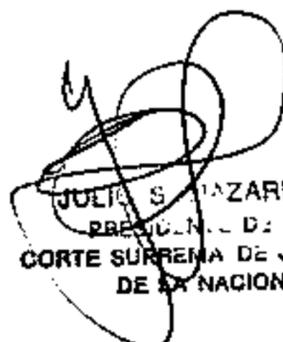
Buenos Aires, 11 de Agosto de 2000.-

Visto la presentación efectuada a fs. 39 por la auxiliar del Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, doctora Marta Cristina Bonifacino de Gazali y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 40 por el señor Juez subrogante del citado tribunal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 48/00, hasta el 1° de marzo del año 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. GAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION